



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2023-MDSRS

Santa Rita de Sigwas, 13 de octubre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

VISTOS:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 010-2023-MDSRDS de fecha 12 de octubre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, concordante con lo establecido por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° 015-PSIS-Santa Rita, de fecha 06 de octubre del 2023, presentado por el párroco Julián Parque Mamani, quien solicita apoyo con un millar de trifoliado para los programas del Señor de los Milagros y cuatro llantas para la camioneta de la parroquia aro 16 (LT245/75R16).

Que, con Informe N°910-2023-MDSRS-DDSySP, de fecha 11 de octubre del 2023, presentado por Giancarlo Luis Motta Bagazo encargado de Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos, quien pone en conocimiento a Gerencia Municipal de la solicitud de apoyo con la finalidad de remitir la solicitud a la Unidad de abastecimientos y logística para su cotización y a la oficina de planeamiento y presupuesto para su disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 0149-2023-MDSRS-UA, de fecha 11 de octubre del 2023, presentado por Liz Retamozo Chávez encargada de la Unidad de Abastecimiento, quien remite a Gerencia Municipal la cotización de apoyo de un millar de trifoliado para los programas del Señor de los Milagros y dos llantas para la camioneta de la parroquia aro 16 (LT245/75R16) por la suma de S/ 2,010.00 soles.

Que con Informe N°775-2023-MDSRS/OPPRyE, de fecha 11 de octubre del 2023, presentado por Javier Alfredo Apaza Mamani encargado De la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Estadística, quien informa que, si hay disponibilidad presupuestal, por el monto total de S/. 2,010.00.

Que, con Informe Legal Externo N°039-2023-OAJE/MDSRS, de fecha 12 de octubre del 2023, presentado por el abog. Marco A. Ugarte Torres Asesor Jurídico Externo, quien opina que se Apruebe la donación por parte de la Municipalidad Distrital de Santa Rita, a favor de la parroquia Santa Isabel de Sigwas representada por su párroco Julián Parque Mamani, el cual consiste en un millar de trifoliado para los programas



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

del Señor de los Milagros y dos llantas para la camioneta de la parroquia, todo por el monto total de S/ 2,010.00 soles (Dos mil diez con 00/100 soles), se notifique a las instancias competentes para su conocimiento y fines y se Encargue a la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos efectuar la ejecución y el seguimiento y uso adecuado de la donación efectuada.

Que, en Sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°010-2023-MDSRS, de fecha 12 de octubre del 2023, puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, los documentos referidos, y tras el debate correspondiente, se sometió a votación y se aprobó por **MAYORIA**, el apoyo solicitado por el párroco Julián Parque Mamani de Santa Rita de Sigwas, mediante el OFICIO N° 015-PSIS-Santa Rita, con apoyo de un millar de trifoliado para los programas del Señor de los Milagros y dos llantas para la camioneta de la parroquia aro 16 (LT245/75R16), el cual se llevará a cabo el 13 de octubre del 2023.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en favor del párroco Julián Parque Mamani con un millar de trifoliado para los programas del Señor de los Milagros y dos llantas para la camioneta de la parroquia aro 16 (LT245/75R16) por la suma de S/ 2,010.00 soles.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a las instancias competentes, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos y a las diferentes áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA RITA DE SIGUAS

Diego Freddy R. Lope Bautista
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026